



DENOMINACIÓN DEL TÍTULO:

Máster en Asesoría Jurídica y de Empresa

RESPONSABLE DEL TÍTULO:

Decano de la Facultad de Derecho

FECHA DE REALIZACIÓN DEL AUTOINFORME:

20 de marzo de 2013

Índice

1. Información relativa a la puesta en marcha y a su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC)
 - a) Aspectos a valorar sobre la implantación del título
 - b) Aspectos a valorar sobre el Sistema de Garantía de la Calidad
2. Información referida a los indicadores CURSA, incluyendo un análisis de los resultados del título
 - a) Indicadores CURSA
 - b) Indicadores del SGC
 - c) Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores
3. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título
 - a) Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento)
 - b) Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios
 - c) Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades

(Extensión máxima de 15 páginas)



1. Información relativa a la puesta en marcha y a su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC)

a) Aspectos a valorar sobre la implantación del título

En este apartado se debe introducir información sobre el funcionamiento del título:

- Se debe valorar el cumplimiento del proyecto inicial establecido en la memoria, especificando cuáles han sido las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, o, en su caso, cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la memoria. Se debe analizar cómo se asegura la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza.

La implantación del título de Máster en Asesoría Jurídica de Empresas ha tratado de ser fiel al proyecto inicialmente establecido en la memoria, superando una a una las dificultades que se han ido encontrando a la hora de su puesta en marcha; dificultades relacionadas en su mayoría con problemas de financiación y falta de infraestructura. El problema de financiación ha sido paliado en buena medida durante este curso académico, gracias al aumento en la cuantía de la ayuda que ha sido concedida al master por parte de esta Universidad, así como de las ayudas de movilidad concedidas durante dos cursos académicos consecutivos, lo que nos ha permitido contar con la participación de reconocidos juristas a nivel nacional e internacional; no obstante, dicha cuantía resulta insuficiente para poder atender todas y cada una de las actividades de interés para los alumnos. Por lo que respecta a la gestión, los problemas son innumerables. La implantación del programa de forma óptima requiere de más recursos humanos. Resulta muy complicado para la organización tener que realizar tantas tareas en tan poco tiempo: organizar las prácticas externas para los alumnos, las comisiones de los trabajos final de master en todas sus convocatorias, organizar los viajes de los profesores externos que asisten al master como ponentes, configurar el cronograma del curso, atender a los alumnos, etc. Además de todo el trabajo administrativo que se requiere, desde la evaluación de los alumnos para su admisión al master hasta la elaboración de informes o presentación de las encuestas de evaluación a los alumnos para su cumplimentación. A pesar de todas estas circunstancias, tanto a nivel de planificación docente como a nivel de contenidos se ha respetado al máximo lo establecido en la memoria, alcanzando un resultado óptimo a lo largo de estos años de implantación. El mecanismo ideado a nivel de coordinación académica entre los coordinadores de master y los coordinadores de asignaturas ha permitido asegurar la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas. Los coordinadores de asignaturas se han preocupado de poner en práctica diferentes fórmulas que han permitido a cada alumno adquirir en gran parte dichas competencias. Estos resultados son controlados a su vez mediante la realización de encuestas a los alumnos sobre la buena marcha del master. En esta encuesta se pregunta a los alumnos por aspectos de interés para el seguimiento y control del cumplimiento de la memoria académica, de la programación docente, de las competencias adquiridas, así como del grado de satisfacción con la titulación. Todo ello es revisado periódicamente por la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro.

b) Aspectos a valorar sobre el Sistema de Garantía de la Calidad

En este apartado se debe introducir información sobre el funcionamiento del Sistema de Garantía de la Calidad:



b.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad

- Se debe especificar el procedimiento mediante el cual el órgano, unidad o personas responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía de la Calidad, han actuado bajo lo establecido en la memoria de verificación.

b.2. Se analizará en este apartado cómo se han desarrollado los siguientes procedimientos del SGC

- Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Procedimiento de evaluación y mejora del profesorado.
- Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas.
- Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad. Si procede.
- Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Si procede.
- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico, personal de administración y servicios y agentes externos).
- Procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones.

El órgano responsable de gestionar y realizar un seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad es la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga compuesta por el presidente (Juan José Hinojosa, decano de la Facultad), la Coordinadora de Calidad y Secretaria de la comisión (Elisa García España, Vicedecana de Grados y Calidad), un vocal de alumnos (María Merchán), una vocal del Personal de Administración y Servicios (Cristina Pastor), un vocal del Grado de Derecho (Francisco Vila), un vocal del Grado de Criminología (Rafael Naranjo), un vocal de la doble titulación Derecho-ADE (María Dolores Arias) y un vocal por cada posgrado (Elsa Marina Álvarez, Octavio García Pérez, María Jesús Molina, Juan Muñoz Sánchez, María del Carmen Sánchez y Paloma Saborido). Esta comisión realiza el seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad y es la responsable de los informes de seguimiento (recogidos en las actas de las reuniones de la Comisión) y anuales del Centro (PE05) que están disponibles tanto en la página web del Centro (<http://www.derecho.uma.es/informacion/calidad.php>) como en la herramienta Isotools con la que se trabaja en la Universidad de Málaga.

La CGC, según la memoria de verificación, tiene que reunirse al menos una vez al trimestre. Durante 2012, la CGC se reunió dos veces por propia decisión de la comisión (11 de mayo y 11 de diciembre de 2012), ya que la inmensa mayoría de las reflexiones, a la luz de los datos disponibles, se fueron realizando a través de correos electrónicos colectivos. No obstante, la CGC se hace consciente, a través de su coordinadora, de que es necesario reunirse al menos una vez al trimestre. Las actas de la CGC de 2012 están en el siguiente enlace: <http://www.derecho.uma.es/informacion/comisiones-actas.php>

El SGC de la Facultad de Derecho tiene como alcance todas las titulaciones oficiales del Centro. Se compone de un Manual del Sistema de Garantía de la Calidad y de un Manual de Procedimientos, publicados en la página Web de la Facultad de Derecho, a lo que se puede acceder a través del siguiente enlace <http://www.derecho.uma.es/informacion/calidad.php>. Toda la documentación del SGC se encuentra registrada en una herramienta informática (Isotools) a la que tiene acceso la Comisión de Garantía de la



Calidad del Centro (CGC).

La documentación del SGC lleva un control de cambios, pudiendo comprobar la edición actual, así como el órgano responsable de su elaboración, revisión y aprobación.

Tal como indica el proceso estratégico PE05. Medición, análisis y mejora continua, la CGC realiza un seguimiento trimestral del Sistema (reuniones periódicas de la Comisión) y una revisión anual del mismo que queda reflejada en la Memoria de Resultados del SGC. Los informes anuales de calidad están publicados en <http://www.derecho.uma.es/informacion/calidad.php>. En estas Memorias la Comisión reflexiona sobre la situación del Sistema, el nivel de cumplimiento de los objetivos y acciones de mejora del curso académico que ha finalizado, los resultados de los indicadores y se definen los nuevos objetivos y acciones de mejora, en función de los resultados obtenidos. Concretamente en la Memoria anual de Calidad de 2012 se identificaron, tras el análisis de datos realizado, los puntos fuertes del centro, que la CGC considera que son la transparencia y publicidad en la difusión de las normas adoptadas en el centro y las actividades llevadas a cabo; la dotación de medios audiovisuales que facilitan la docencia, la oferta de posgrados y su alto nivel de enseñanza, y el esfuerzo por parte del profesorado para adaptarse a las nuevas necesidades de los Grados. Gracias a la designación de coordinadores de grado (objetivo planteado en el curso anterior), la coordinación empieza a ser también un punto fuerte de nuestro centro, a través de la cuál se están canalizando adecuadamente las demandas de los alumnos y del profesorado, se van a reconducir la primera acogida de los alumnos y se emprenden iniciativas derivadas de las necesidades que se van observando (por ejemplo, charla informativa al profesorado de Criminología sobre la función de un criminólogo en el mercado laboral para una mejor adaptación de los contenidos docentes). Además, a partir de los puntos débiles del Centro, la CGC adoptó los siguientes objetivos para el curso 2012/2013:

1. Culminar la implantación de los Grados de Derecho y Criminología, especialmente en lo que se refiere a la puesta en práctica de las nuevas asignaturas optativas, las prácticas externas y los trabajos fin de grado
2. Promover la participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción del centro
3. Empezar acciones que refuercen la dotación de personal en la secretaría del centro
4. Mejorar los sistemas de evaluación de los profesores del centro
5. Mejorar las acciones de acogida para los alumnos del 1º curso
6. Mejorar las acciones de orientación profesional.

Para la planificación de objetivos y acciones, se disponen de fichas en Isotools que controlan los responsables, plazo de ejecución, procesos vinculados, etc.

En cuanto al desarrollo de los procedimientos del SGC destacamos lo siguiente:

- El procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza se recoge en el proceso estratégico PE05 (“medición, análisis y mejora”), en el proceso clave PC02 (“garantía de calidad de los procesos formativos”) y en el PC12 (“análisis y medición de los resultados de formación”). Según estos procedimientos, la CGC recoge la información necesaria para su análisis y establece los objetivos y acciones de mejora para el siguiente año. Con respecto a este máster, se han planteado tres objetivos para el curso 2013/2014 con tres acciones de mejora que los desarrollan. Los objetivos son Fortalecer la orientación profesional; fomentar la participación de los alumnos en las encuestas, mejorar la información pública.

En cuanto a las acciones de mejora se acuerda las siguientes:

- Los coordinadores de másteres enviarán un correo a todos los alumnos de maestrías con el enlace del cuestionario del servicio de calidad para incentivar su participación
- En el campus virtual de cada maestría se va a crear un apartado específico de “orientación profesional” donde se incluya la documentación necesaria para satisfacer al alumnado, además de las charlas programadas al efecto.
- Adaptar la información pública de la web del Centro sobre las maestrías.
Toda la información referida a la oferta académica de esta maestría está publicada en la web de la Universidad.

- El procedimiento de evaluación y mejora del profesorado se corresponde con el procedimiento de apoyo PA05 (“evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico”) de nuestro sistema de garantía de la calidad. Este es un procedimiento general de la Universidad de Málaga y se ha desarrollado tal y como se recoge en el procedimiento. Este es un procedimiento



transitorio que se previó en tanto en cuanto se implementa el Programa DOCENTIA-UMA (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 09 de octubre de 2012). En dicho procedimiento transitorio, el Centro andaluz de Prospectiva realiza encuestas a los alumnos sobre el profesorado. En esta maestría la nota media de los 40 ítems que se evalúan es de 4,19, por encima de la media de los posgrados de la Universidad (3,89) y por encima de la media del Centro (3,77).

- El procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas se ha puesto en marcha tal y como aparece recogido en el PC11 (“Gestión de prácticas externas”). Este proceso debe revisarse mediante el PE05 (“Medición, análisis y mejora continua”), partiendo de los indicadores IN37-PC11 en relación con la “oferta de prácticas externas” y el indicador IN38-PC11 que se refiere al “nivel de satisfacción con las prácticas externas”. La falta de datos en estos indicadores, que tenía que haber suministrado los servicios generales de la Universidad, ha hecho imposible la labor de la CGC en este punto.
- El análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados se recogen en el proceso PC10 (“gestión y revisión de la orientación e inserción profesional”) y en el PC12 (“satisfacción de los egresados”). Los servicios centrales de la Universidad son los encargados de realizar las encuestas de satisfacción a los egresados. El curso 2011/2012 contestaron la encuesta 11 alumnos. Según los resultados de dicha encuesta la orientación profesional y laboral recibida es insatisfactoria (1.5) y bastante por debajo de la media de los másteres de la Universidad (2.36). Tampoco es satisfactoria la opinión referida a los talleres de orientación (1.5, siendo la media de la Universidad ligeramente superior con un 1.87). En general el grado de satisfacción con la titulación es de 1.57, bastante por debajo de la media de la Universidad (3,08).
- El procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad se recogen en los PC08 (“gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados”) y PC09 (“gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos”) de nuestro sistema de garantía de calidad. Este programa se está llevando a cabo tal y como aparece recogido en dichos procedimientos. El Centro organiza periódicamente charlas informativas para estimular la movilidad de los alumnos. También se mantiene una constante atención (informando, resolviendo dudas, etc) a estudiantes de movilidad, tanto entrantes como salientes, de forma presencial, por teléfono o vía on-line. Además, se convocan tres veces durante el curso reuniones con los coordinadores de convalidaciones de las diversas áreas de conocimiento lo que ha permitido la elaboración de tablas de convalidaciones automáticas que agilizan y facilitan la movilidad de aquellos alumnos que quieran cursos estudios en el extranjero. Las tablas se encuentran publicadas en la página web de la Facultad para darle el máximo de difusión: <http://www.derecho.uma.es/descargas/TABLAS-MOVILIDAD-SICUE-ERASMUS-OTRAS.pdf>. En los últimos cinco años se ha visto incrementada la movilidad del centro en más de un 300%, pasándose de los 16 estudiantes salientes del curso 2007/08 a los más de 50 del curso 2012/13. Además, desde el año 2009 hasta la fecha se han firmado 10 nuevos acuerdos en el ámbito del programa Erasmus (1 exclusivo para Criminología, con 3 plazas por seis meses) y 11 en el ámbito de SICUE (3 exclusivos para Criminología). No hay convenio de movilidad en este máster.
- El proceso para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados es el proceso de apoyo PA12 (“satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés”). Dentro del SGC se hacen encuestas de satisfacción a profesores, alumnos y, en su caso, egresados. Estas encuestas son las que permiten darle contenido a muchos de los indicadores de nuestro sistema de la garantía de la calidad. A partir de esos resultados, la CGC analiza los datos y reflexiona sobre los resultados, aportando acciones de mejora en aquellos indicadores que muestran los puntos débiles del centro o la titulación correspondiente. Los principales resultados de la encuesta de satisfacción de alumnos y egresados se recogen en los indicadores expuesto más adelante. Por tanto consideramos interesante en este apartado destacar los resultados de la encuesta de satisfacción al profesorado. El número de respuesta a las encuestas del PDI en la Facultad de Derecho fue de 79. Entre las respuestas destacamos cierta insatisfacción del profesorado con respecto a los planes de estudio (2,48 frente al 3,32 de la Universidad en general), con la dedicación del estudiante (2,5 frente al 2,8 de la UMA), la ratio profesor/ alumno (2,05 frente al 2,8 de la UMA) y en los criterios de evaluación (2,8 frente al 3,4). Este último aspecto ha hecho que la CGC dinamice una formación



específica en criterios de evaluación específicamente en el ámbito jurídico. Se ha programado para abril de 2013 para que los profesores tengan más conocimiento de cara a la programación del próximo curso. No obstante, el nivel de satisfacción es similar a la media de la Universidad en aspectos tales como la cualificación profesional (3,8), el proceso de selección (2,9 frente a 3,1 de media en la UMA), y la evaluación, promoción y reconocimiento del profesorado (2,5 frente al 2,7 como media de la UMA). En general, se desprende de dichas encuestas que el profesorado está satisfecho con las labores del equipo de dirección.

- El procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones se recoge en el PA11 (“gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones”) que es general para todos los centros y unidades de la Universidad. Este sistema está accesible tanto en la página web de la Universidad como en la web del Centro (<http://dj.uma.es/quejasysugerencias/>). El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga aprobó el Reglamento de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Málaga el 21 de julio de 2011. El PA11 se basa en dicho Reglamento, que está publicado en la página web de la Universidad de Málaga (http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=167:regquejas&catid=13&Itemid=124). En el Centro además se lleva el propio registro de las quejas, sugerencias y peticiones que se realizan a través de la Secretaría del Centro. Directamente relacionadas con la Comisión de ordenación académica, durante 2012, se han recogido 3 quejas y 23 reclamaciones de alumnos, todas ellas gestionadas en la propia comisión. Además se han registrado por nuestro centro 78 incidencias (incluidas las 26 dirigidas a COA anteriormente referidas) sobre temas diversos relacionados con infraestructura, biblioteca, exámenes, informes docentes, peticiones, etc. Pero ninguna de las quejas ha estado referida a esta maestría.

2. Información referida a los indicadores, incluyendo un análisis de los resultados del título

a) Indicadores CURSA

- En esta tabla se deben introducir los indicadores definidos por CURSA. Se realizarán valoraciones puntuales a los resultados de cada una de las tasa.

	2009/2012	2010/2011	2011/2012
IN03. Tasa de graduación	SD	SD	SD
IN04. Tasa de abandono	SD	SD	SD
IN05. Tasa de eficiencia	SD	SD	SD
IN27. Tasa de rendimiento	91.1	69.84	80.47

NOTA: “SD” (Sin datos).

La tasa de rendimiento, esto es, los créditos superados sobre los matriculados, en esta maestría ha experimentado una progresión muy satisfactoria entre el curso 2010/2011 fue del



69.84% y en 2011/2012 ascendió a 80.47%. La tasa de rendimiento de esta maestría supera la tasa media de la rama a la que pertenece que es la de Ciencias Sociales y Jurídicas (68,82), y la media de la propia Universidad, que se sitúa en 65.23.

Desgraciadamente no disponemos de los resultados referentes a la tasa de graduación, abandono y eficiencia que tenían que haber sido proporcionados por los servicios generales de la Universidad.

b) Indicadores del SGC

- En esta tabla se deben introducir cuantos indicadores haya previsto el título en su Sistema de Garantía de la Calidad. Se realizarán valoraciones puntuales a los resultados de cada una de las tasa.

	2009/2010	2010/2011	2011/2012
IN19. Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación	4.33	SD	2.81
IN20. Grado de cobertura de las plazas ofertadas	100%	100%	97.5%
IN22_1. Demanda de la titulación en 1º opción	SD	155.0	247.5
IN22_2. Demanda de la titulación en 2º opción	SD	65	82.5
IN22_3. Demanda de la titulación en 3º opción y sucesivas opciones	SD	62.5	65
IN24. Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación	2	SD	SD
IN26. Grado de cumplimiento de la planificación	4.02	SD	4.21
IN27. Tasa de rendimiento	91.1%	69.84%	80.47
IN28. Tasa de éxito	SD	SD	92.77
IN29. Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación	No procede	4.22	4.12
IN35. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación	No procede	SD	1.88



profesional			
IN36. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados	No procede	SD	SD
IN37. Oferta de prácticas externas	No procede	100.0	SD
IN38. Nivel de satisfacción con las prácticas externas	No procede	SD	2
IN41. Nivel de satisfacción de los usuarios respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos	No procede	SD	2
IN49. Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente	No procede	4.28	4.19
IN58. Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales	No procede	SD	2.5

Los indicadores de satisfacción se miden a partir del cuestionario de satisfacción del Sistema de garantía de la calidad (SGC). En 2011/12 realizaron la encuesta 9 alumnos de este máster.

Los indicadores IN26, IN29 e IN49 se obtienen del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado que gestiona el Centro andaluz de prospectiva.

Los alumnos no muestran una gran satisfacción en el proceso de selección, admisión y matriculación (IN19). De hecho, para el curso 2011/2012 la puntuación de este indicador ha sido de 2.81, resultado que parece mejorable. La tendencia es difícil de valorar dado que del curso anterior no hay datos disponibles. No obstante, para el curso 2009/2010 la valoración de este indicador fue bastante elevado, con un 4.33. Así pues estamos ante una tendencia descendente.

En cuanto al indicador IN20, referido a las plazas cubiertas en esta maestría, en los dos primeros años de impartición el porcentaje de plazas cubiertas fue de un 100%, descendiendo ligeramente en 2011/2012 a 97.5. Estamos ante una maestría con mucha demanda en 1^o opción, como puede derivarse de los resultados de los indicadores IN22_1. Además, la demanda para esta titulación ha aumentado considerablemente del curso anterior a este en 1^o opción, como puede apreciarse en la tabla anterior.

La satisfacción de los alumnos de este Máster con respecto a las actividades de orientación (IN24) no es posible de valorar, puesto que no se disponen de datos sobre este particular debido a que ningún alumno ha contestado a esta pregunta del cuestionario de satisfacción.

Por lo que respecta al cumplimiento de la planificación (IN26), se observa que en esta maestría la puntuación es alta, habiendo aumentado ligeramente entre 2009/2010 (4.02 sobre 5) a 2011/2012 (4.21 sobre 5). No disponemos de datos del curso anterior, pero atendiendo a los datos expuestos podemos establecer una tendencia ascendente en este indicador.

La tasa de éxito (IN28), esto es, los créditos superados sobre los presentados a examen, de esta maestría (92.77) está por encima de la media de su rama, que es Ciencias Sociales y Jurídicas (73.48%) y por encima también de la media de la Universidad de Málaga (79.22). No obstante, no tenemos datos de los cursos anteriores, por lo que no podemos entrar a valorar la



tendencia de esta tasa.

Los sistemas de evaluación se miden en el indicador IN29. La satisfacción en este indicador es de 4.12, habiéndose reducido ligeramente con respecto al curso anterior que fue de 4.22. Este resultado es más que satisfactorio si tenemos en cuenta que se sitúa por encima de la media de la Universidad que está en 3.04.

En el indicador IN35 (satisfacción con la orientación laboral) los alumnos han manifestado una clara insatisfacción con este tipo de actividades en este máster al ser la puntuación de un 1.88 sobre 5, sin poder conocer la tendencia por falta de datos en años anteriores.

En los indicadores IN36 (inserción en el tejido socio-económico de los egresados) e IN37 (oferta de prácticas externas) no disponemos de datos, puesto que no han sido facilitados por los servicios centrales de la Universidad.

La satisfacción de los alumnos con las prácticas externas (IN38) es escasa puesto que la valoración media es de 2. No disponemos de datos de cursos anteriores, por lo que no podemos analizar la tendencia de este indicador.

En cuanto al nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos (IN41), si bien no tenemos datos de los cursos anteriores, en el curso 2011/2012 los alumnos han mostrado una poca satisfacción en este punto (2). Esta puntuación es claramente mejorable y esto puede deberse, según el parecer de la CGC, a que la secretaría del centro tiene el mismo personal ahora que gestiona 10 títulos (una licenciatura en extinción, tres grados en proceso de implantación y seis maestrías) que cuando había solo una única titulación (Licenciatura en Derecho).

El nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente (IN49) es muy satisfactorio, manteniéndose por encima de 4 sobre 5 en los dos cursos de referencia.

Por último, hay que hacer referencia al indicador IN58 que se refiere a los recursos materiales disponibles en el Centro para el Grado de Criminología. Si bien se ha hecho una considerable inversión en infraestructura, lo cierto es que en el curso 2011/12, el grado de satisfacción del alumnado con respecto a este ámbito es de 2.5. La media de la Universidad de Málaga se sitúa por encima en un 2.93.

c) Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores

En este apartado se debe introducir información global sobre los indicadores sin repetir lo ya expuesto en el apartado anterior:

c.1. Aspectos a valorar sobre los Indicadores CURSA

- Se deben analizar los resultados de los indicadores propuestos por la comisión CURSA, valorando los logros que ha alcanzado el título. El análisis de los indicadores cuantitativos (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento) deben ser tenidos en cuenta para la toma de decisiones del título y la planificación de acciones de mejora o medidas preventivas del mismo.

c.2. Aspectos a valorar sobre otros indicadores

- Se deben analizar los resultados de los indicadores propuestos por la propia universidad en su Sistema de Garantía de la Calidad, valorando que midan los logros que ha alcanzado el título. Estos indicadores se deben tener en cuenta para la toma de



decisiones del título y la planificación de acciones de mejora o medidas preventivas del mismo.

A la luz de los resultados expuestos podemos concluir que el rendimiento en esta titulación es más que satisfactorio, así como su tasa de éxito, siendo los puntos el cumplimiento de la planificación (IN26), el alto nivel de demanda de dicho título en primera opción (IN22_1), el nivel de plazas cubiertas (IN20) y el sistema de evaluación (IN29).

No obstante, hay una serie de puntos débiles que hay que reforzar y que son coincidentes con otros títulos de la Facultad, por lo que se trata de debilidades del centro más que de aspectos concretos de las titulaciones. Los puntos débiles son la orientación del alumnado tanto de primera acogida como la profesional o laboral (IN24 e IN35), y los recursos materiales (IN58). Como aspectos mejorables específicos de este máster hay que destacar las prácticas externas.

Podemos concluir, por tanto, en una valoración global positiva del título que se deduce de las altas tasas de rendimiento y éxito, y del incremento de la demanda de dicha titulación.

3. Acciones de Mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título

Este apartado debe contener las acciones de mejora puesta en marcha por el título.

a) Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento)

En este apartado se debe introducir información sobre el tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación, o a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones, (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento).

Se ha definido el perfil del alumno de nuevo ingreso, tal y como se recomendaba, incluyendo las características académicas y personales de los alumnos de nuevo ingreso para este máster, pero aún no se ha incluido en el PC04. Próximamente en una reunión de la CGC se cerrarán los perfiles de nuevo ingreso de todos los títulos del centro y se incorporarán al procedimiento específico. Una vez aprobado, se publicará en la web de la Facultad para una mejor información al alumnado.

En 2009, el Centro se dedicó a eliminar las barreras arquitectónicas del Centro. No tenemos un proceso específico establecido para revisar este aspecto pero el centro va adoptando las soluciones adecuadas a las situaciones que se van planteando. En concreto en este Máster, a lo largo del curso 2010/2011 se tuvo la oportunidad de trabajar con una alumna discapacitada por ceguera total. Tanto el Rectorado de la Universidad de Málaga (Servicio de atención al discapacitado), como la propia coordinación académica del master y coordinadores de las distintas asignaturas ha contribuido a facilitar a esta alumna el acceso a los materiales, a adaptar el sistema de evaluación a sus circunstancias específicas, así como a adaptar el espacio físico a sus necesidades para obtener un mayor rendimiento. La alumna ha superado



con éxito las asignaturas del master y se encuentra realizando las prácticas externas en una de nuestras entidades colaboradoras.

Por último, en cuando al acceso de los alumnos con necesidades especiales, en la Web de la UMA aparece un icono de Accesibilidad, la dirección a la que lleva es la siguiente:

<http://www.uma.es/cms/base/ver/base/basecontent/6928/accesibilidad/>

En cuanto a la suspensión /extinción de títulos, el PC13 recoge de forma expresa, en el apartado “Criterios para garantizar los derechos de los estudiantes” que “cuando se produzca la suspensión de un título oficial, la Universidad de Málaga estará obligada a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, con la aprobación de la Junta de Centro, deberá proponer al Vicerrectorado de Ordenación Académica, para su aprobación y elevación al Consejo de Gobierno, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplarán, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La suspensión gradual de la impartición de la docencia
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación a los alumnos repetidores
- El derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas por la normativa que, a tal efecto, existe en la Universidad de Málaga”

También han sido atendidas las recomendaciones que la Agencia andaluza realizó al autoinforme de seguimiento del curso anterior, para ello se está adaptando la información pública a la Memoria y se han incluido en este nuevo informe las recomendaciones relativas a la aportación de información y análisis de datos.

b) Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios

En este apartado se deben identificar y justificar las modificaciones introducidas en el título que no han sido comunicadas al Consejo de Universidades. Se debe justificar que estas acciones son adecuadas para ayudar a mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Las actualizaciones en la planificación se deben realizar teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y deben estar orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

La simplificación del número de indicadores de 65 a 36 en el SGC se realizó siguiendo las recomendaciones de la ANECA, basadas en disponer de un número más reducido de indicadores que aportasen valor al Sistema, eliminando aquellos otros que no fuesen relevantes. Esta simplificación de indicadores se hizo en consenso entre el Servicio de Calidad y los Centros. En la reunión mantenida el 10 de mayo de 2011, entre representantes del Servicio de Calidad y los Coordinadores de Calidad de los Centros, desde el Servicio de Calidad se presentó una propuesta de simplificación del número de indicadores. En dicha reunión se acordó que los Coordinadores de Calidad enviaran al Servicio de Calidad sus propuestas. De todo ello quedó constancia en el acta de la reunión celebrada el 10 de mayo de 2011.



c) Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades

Se debe informar de la existencia de modificaciones notificadas al CU, así como de la fecha de presentación de la última modificación. Estas modificaciones son aquellas a las que se hace referencia en el art. 28 apdo. 2 del RD 861/2010 en el que se indica “En el caso de que dichas modificaciones afecten al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el RUCT, éstas serán notificadas al Consejo de Universidades a través de la secretaría de dicho órgano....”. Los asientos registrales vienen definidos en el RD 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

No procede